

CURADURIA URBANA N. 1 DE BUCARAMANGA

ARQ. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

N. DE RADICADO: 68001-1- 19-

SOLICITANTE:

ALTURA:

TIPO DE SOLICITUD:

DIRECCION DEL PREDIO:

FECHA DE RADICACION:

FECHA DE INSTALACION:

Todo el interesado en formular objeciones a la expedición de una licencia, podrá hacerse parte en el trámite desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que la resuelve. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término de (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes. (Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077/2015 y decreto que lo modifique).

INFORMES: CALLE 36 N° 22-16 OFICINA 201 EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI

TELEFONOS: 6701267-6701476 **E-mail:** curaduriaurbana1@gmail.com

Nota: En solicitudes de proyectos de Parcelación, Urbanización, y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros. Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalara un aviso de treinta (30) centímetros por (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública.

Quando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de Ampliación, Adecuación, Restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalara un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración.